FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA E INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC

Contrato	CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023
Objeto	*ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE*
Contratista	INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC
Valor del Contrato	$ 29.766.000,00
C.D.P	3023 del 26 de Junio de 2023
C.R.P	21623 del 28 de noviembre de 2023
Póliza No.	No. 620-47-994000051291
Plazo Inicial	Dos (02) Meses
Fecha de inicio	29-11-2023
PRORROGA 1 (26/01/2024)	Veinticinco (25) días
PRORROGA 2 (21/02/2024)	Treinta (30) días
Fecha de Terminación	23 de marzo de 2024
Supervisor	Maria Del Pilar Moreno Sandoval - Profesional grado 02

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.923.171 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director (e) de la Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución No. 1-00684 de 26 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 158 del 26 de marzo de 2024, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA** y por la otra, **YUDY KATHERINE MONROY LOZANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.129.664 de acacias, Meta, actuando como representante legal de la firma **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC**, con **NIT: 901401788-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5578680 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE**."** **SEGUNDA:** que el valor del contrato se estimó en la suma de veintinueve millones setecientos sesenta y seis mil pesos **($29.766.000) incluido IVA.** Que el Contrato No. CO1.PCCNTR.5578680 Presentó las siguientes Modificaciones: **Modificación No. 1 Ref CO1.CTRMOD.14564182 del 26 de enero de 2024** por la cual se realiza una prórroga de 25 días, hasta el 22 de febrero de 2024. **Modificación No. 2 Ref CO1.CTRMOD.14778843 del 20 de febrero de 2024** por la cual se realiza una prórroga de 30 días, hasta el 23 de marzo 2024. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5578680 desde el 29 de noviembre de 2023, hasta 23 de marzo de 2024**. CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la funcionaria Maria Del Pilar Moreno Sandoval, profesional grado 02, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5578680 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$29.766.000,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$29.766.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 29.766.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, será consignada la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($29.766.000,00) en la cuenta AHORROS No. 89000000947 de banco BANCOLOMBIA, de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5578680 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías amparadas de cumplimiento y calidad del servicio amparado en la póliza No. No. 620-47-994000051291, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, continúan vigentes hasta el 23 de septiembre de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación como: documentos del proceso contractual, minuta del contrato, certificado del registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, póliza de cumplimiento aprobada, se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II**.**

Para constancia se firma por las partes en San José Del Guaviare, a los 21 días del mes de mayo de 2024.

POR EL SENA

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) centro de Desarrollo
Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
Regional Guaviare

EL CONTRATISTA

YUDI KATHERINE MONROY LOZANO
Representante Legal

Proyectó: Maria del pilar Moreno Sandoval, Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR. **5578680** *de 2023*
Vo. Bo: Marly Contreras Rodríguez */Contratación Grupo GAAM*